



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00154 00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD-LITEM.

Vencido el emplazamiento de la codemandada Gredys María Sandoval Movilla, el Despacho procede a designar como curador ad-litem para que represente sus intereses al abogado:

MIGUEL LOZANO SALAZAR, abogado portador de la T.P. No. 330.853 del C. S. de la J., quien se localiza en la Calle 7 Sur No. 42-70, Oficina 1203, Edificio Forum de Medellín; correo electrónico: mlozano@arizaymarin.com; teléfono: 444 94 99.

Comuníquesele la designación al cargo en la forma establecida en el art. 2º de la Ley 445 de 1998, quien deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta ley para quienes no acepten el cargo sin justificación.

No se fijan gastos de curaduría, como quiera que a la parte demandante le fue conferida la figura de amparo de pobreza -27 de mayo de 2021- (archivo 06).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>016</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>4 de febrero de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f651725b28636bb5f6ec548c58495aa5304f5f23ba95d482f30bc1606c87d196

Documento generado en 03/02/2022 12:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>